



FONDO SOCIAL EUROPEO FSE 14-20

MANUAL DE AYUDA

Preguntas frecuentes

13/10/2022

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA CREACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	20/11/2018	Primera versión del documento.
2.0	07/06/2019	Revisión del documento.
2.1	01/07/2019	Modificación de textos tras revisión de las FAQs 10,12,28.
2.2	24/07/2019	Modificación de textos tras revisión de las FAQs 10.
3.0	23/10/2019	Revisión del documento. Nuevas preguntas: 30, 31 y 32. Actualización preguntas 10 y 16.
3.1	29/10/2019	Modificación de textos tras revisión de las FAQs 16, 29 y 31.
4.0	20/05/2020	Revisión del documento. Nueva pregunta: 33
4.1	21/05/2020	Modificación de textos tras revisión de las FAQs 11
4.2	28/08/2020	Incluido Anexo I explicativo para FAQ 11
4.3	23/06/2022	Actualización logotipo Ministerio Actualizada información FAQs 10, 11 y su Anexo I Nueva pregunta: 34

4.4	13/10/2022	Nueva pregunta: 35
-----	------------	--------------------

ÍNDICE


1	¿Cómo cambiar de contexto en la aplicación FSE1420?.....	5
2	¿Qué tipo de formato de ficheros admite el Alta Masiva en operaciones?.....	6
3	¿Qué tipo de formato de ficheros admite el Alta Masiva en proyectos?.....	6
4	¿Qué tipo de formato de ficheros admite el Alta masiva de Indicadores?.....	7
5	¿Qué errores típicos se producen en la cumplimentación de ficheros formato csv y xml?.....	7
6	¿Qué tamaño máximo de archivos permite adjuntar la aplicación?.....	7
7	¿Qué es el idCSO?.....	8
8	¿En qué Estados previos a la PRESENTACION a la AG puede estar una operación?.....	8
9	¿En qué Estados previos a la PRESENTACION a la AG puede estar un proyecto?.....	8
10	¿Qué se ha de tener en cuenta en el Procedimiento CSO/Operaciones/Proyectos?.....	9
11	¿Cómo eliminar una operación?.....	9
12	¿Cómo modificar un proyecto?.....	9
13	¿Cómo modificar un proyecto en alta masiva?.....	9
14	¿Cómo cumplimentar costes subvencionables en la aplicación FSE1420?.....	10
15	¿Cómo definir códigos de Verificación administrativa (VAD) e in situ (VIS)?.....	10
16	¿Se puede Adjuntar documentación VAD y VIS adicional para proyectos que ya están en estado verificado?.....	11
17	¿Cómo comprobar que la presentación se ha realizado?.....	11
18	¿Cómo deben realizar la presentación los beneficiarios?.....	12
19	¿Cómo proceder en caso de error con la firma en la aplicación FSE1420?.....	12
20	¿Qué procedimiento sigue la Autoridad de Gestión una vez efectuada la Presentación?.....	13
21	¿Qué procedimiento sigue la Autoridad de Certificación?.....	13
22	¿Qué procedimiento se ha de tener en cuenta en relación con el seguimiento de proyectos que realiza el OI al beneficiario?.....	13
23	¿Cómo puede el OI ver las solicitudes de reembolso tramitadas?.....	14
24	¿Cómo Registrar informes de Control que incorporen irregularidades detectadas en el seguimiento realizado por el OI que ya han sido certificadas?.....	15
25	¿Qué permisos están autorizados en relación con los informes de control de auditoría?.....	15
26	¿Qué se ha de tener en cuenta si el órgano que da de alta el informe de control es la Autoridad de Auditoría?.....	15
27	¿Qué se ha de tener en cuenta en la firma de los informes de control de auditoría?.....	16
28	¿Qué se ha de tener en cuenta con relación a las MINORACIONES?.....	16
29	Registro de indicadores.....	17
30	Los indicadores de productividad CO18 y CO19, ¿deben corresponder únicamente a participantes de 2016 o hay que acumular los datos de los años anteriores?.....	19

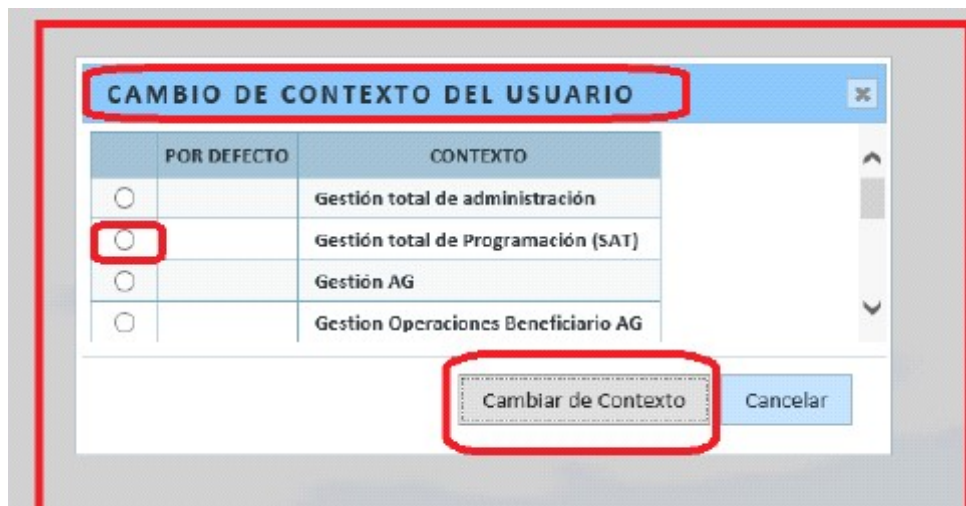
31	¿Qué documentación hay que adjuntar cuando se realiza una presentación de operaciones y proyectos?	19
32	¿Qué documentación tienen que aportar los beneficiarios directos para presentar una solicitud de reembolso?	20
33	Alta masiva de indicadores con datos previos cargados	20
34	Ficheros alta masiva codificación utf-8.....	20
35	¿Cómo conocer el ID del cso de una operación?.....	23
ANEXO I - Eliminar Operación Seleccionada sin proyectos O CON TODOS SUS PROYECTOS EN ESTADO ELIMINADO		25

1 ¿CÓMO CAMBIAR DE CONTEXTO EN LA APLICACIÓN FSE1420?

El usuario debe acceder con su certificado digital a la aplicación FSE1420.



Pulsar en la imagen marcada en rojo  y cambiar el contexto.



2 ¿QUÉ TIPO DE FORMATO DE FICHEROS ADMITE EL ALTA MASIVA EN OPERACIONES?

Los ficheros admitidos por la aplicación FSE1420 para el alta masiva de datos de operaciones se muestra a continuación:

Formato de fichero	Tipo de fichero	Descripción
XML	Operaciones	Este tipo de fichero contendrá todos los datos necesarios para dar de alta o modificar una o varias operaciones
CSV	Operaciones	Este tipo de fichero contendrá todos los datos simples necesarios para dar de alta o modificar una o varias operaciones
CSV	Archivos	Este tipo de fichero contendrá todos los datos simples necesarios para dar de alta a uno o varios ficheros asociados a una o varias operaciones ya existentes en la aplicación.

3 ¿QUÉ TIPO DE FORMATO DE FICHEROS ADMITE EL ALTA MASIVA EN PROYECTOS?

El formato admitido por la aplicación FSE1420 para el alta masiva por tipo de ficheros:

FORMATO DE FICHERO	TIPO DE FICHERO
XML	Proyectos
CSV	Proyectos
CSV	Baremos
CSV	Beneficiarios
CSV	Distribución regional
CSV	Entregas DECA

4 ¿QUÉ TIPO DE FORMATO DE FICHEROS ADMITE EL ALTA MASIVA DE INDICADORES?

El formato admitido por la aplicación FSE1420 para el alta masiva por tipo de indicadores:

FORMATO DE FICHERO
XML
CSV

5 ¿QUÉ ERRORES TÍPICOS SE PRODUCEN EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE FICHEROS FORMATO CSV Y XML?

- Todas las **Cabeceras de operaciones y proyectos** deben respetar el formato indicado en todas las columnas en función de su consideración de obligatorio o valor opcional.
- Los campos deben respetar el máximo de caracteres permitidos, según **Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión**.

A modo de Ejemplo:

- ✓ Campo de intervención: 3 dígitos
- ✓ Forma de financiación, tipo de territorio, intervención territorial, tema secundario FSE, actividad económica: 2 dígitos
- ✓ Varias regiones: true/false (en minúscula)
- ✓ Importes: únicamente punto decimal (ejemplo 1: 0.00; ejemplo 2: 12500.00)
- ✓ Los campos vacíos no se deben cumplimentar con ceros.
- ✓ Cumplimentar respetando la definición de Acrónimos.
- ✓ Indicadores CR06 – CR09
- ✓ Registro de indicadores CO18- CO19

6 ¿QUÉ TAMAÑO MÁXIMO DE ARCHIVOS PERMITE ADJUNTAR LA APLICACIÓN?

No más de 10 MB.

7 ¿QUÉ ES EL IDCSO?

El identificador del CSO (idCSO), es el valor del campo CÓDIGO DEFINICIÓN DE CRITERIO que aparece en la lista de definición de criterios: EJE/PI/OE/Tipología/Imputación/ de la pantalla de búsqueda.

Una vez creada una definición de criterios, el OOII debe solicitar su habilitación (Asociación) enviando un correo a fse1420SAT@mites.gob.es, indicando el código de definición del criterio (id CSO) para incluirlo como CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, así como el Programa Operativo y OOII o beneficiario.

Puede comprobar su habilitación, e decir que dicho código has ido asociado a la operación a través del *buscador de definición de criterios: Eje/PI/OE/Tipología/Imputación*.

8 ¿EN QUÉ ESTADOS PREVIOS A LA PRESENTACION A LA AG PUEDE ESTAR UNA OPERACIÓN?

- CREADA (*dada de alta*)
- PRESENTADA (*se somete a verificación*)
- SELECCIONADA (*verificada, validada y seleccionada, implica que se pueden asociar proyectos*)

9 ¿EN QUÉ ESTADOS PREVIOS A LA PRESENTACION A LA AG PUEDE ESTAR UN PROYECTO?

- CREADO
- REVISADO (únicamente proyectos que estén en este estado pueden ser objeto de verificaciones administrativas)
- VERIFICADO
- ELIMINADO (*el proyecto seguirá siendo accesible con estado ELIMINADO*).

10 ¿QUÉ SE HA DE TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO CSO/OPERACIONES/PROYECTOS?

1. Una vez asociado un CSO a una operación, **NO SE PUEDE ELIMINAR NI MODIFICAR** el CSO.
2. Las OPERACIONES se pueden **ELIMINAR**, si **NO** tienen PROYECTOS asociados o todos sus proyectos están en estado eliminado.
3. Si el OI o beneficiario pasa un proyecto a Estado ELIMINADO, el proyecto seguirá siendo accesible con estado ELIMINADO.

11 ¿CÓMO ELIMINAR UNA OPERACIÓN?

Si una operación se puede **ELIMINAR** si **NO** tiene proyectos asociados o todos los proyectos que contiene están en estado eliminado. Para ello se ha de pasar la operación al estado **CREADA**.

1. Funcionalidad para pasar la operación del Estado SELECCIONADA a PRESENTADA (**Opción OPERACIONES SELECCIONADAS de Seguimiento-Operaciones**).
2. Funcionalidad para pasar del Estado PRESENTADA a Estado CREADA. (**Opción PRESENTAR OPERACIONES de Seguimiento-Operaciones**).
3. Una vez pasada a Estado CREADA, en Gestionar Operaciones, se debe ELIMINAR. (**Opción GESTIONAR OPERACIONES de Seguimiento-Operaciones**).

Se describen los pasos a seguir en el “ANEXO I - Eliminar Operación Seleccionada sin proyectos o con todos sus proyectos en estado eliminado”.

12 ¿CÓMO MODIFICAR UN PROYECTO?

- Si está en estado REVISADO habrá de pasar a estado CREADO.
- Si está en Estado VERIFICADO, se accederá a proyectos VERIFICADOS para cambiar el Estado a REVISADO y, se accederá a proyectos REVISADO para cambiar al estado CREADO.

13 ¿CÓMO MODIFICAR UN PROYECTO EN ALTA MASIVA?

- Los proyectos han de estar en Estado CREADO.
- En ese estado, se ha de modificar el valor de los campos que se estime conveniente y se ha de realizar de nuevo la carga masiva.

14 ¿CÓMO CUMPLIMENTAR COSTES SUBVENCIONABLES EN LA APLICACIÓN FSE1420?

Se ha de tener en cuenta que la **SUMA DEL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LOS TIPOS DE IMPUTACIÓN DE GASTOS** ha de **ser IGUAL AL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE** del proyecto.

A modo de ejemplo: si una Operación viene definida a COSTE REAL y OCS:

[COSTE REAL + OCS (baremos estándar de costes unitarios, suma global a tanto al zado o financiación a tipo fijo)] = COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.

15 ¿CÓMO DEFINIR CÓDIGOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (VAD) E IN SITU (VIS)?

- Para una misma operación se puede asignar un ÚNICO código de expediente administrativo o in situ a todos los proyectos o se puede agrupar distintos proyectos con el mismo código, teniendo varios códigos para una misma operación.
- Los proyectos pueden tener un mismo código de verificación administrativa e in situ. De hecho, se pueden asociar expedientes con el mismo código de verificación de forma masiva a los proyectos que tengan dicho código.
- A modo de ejemplo: si la operación A, tiene asociados los proyectos A₁, A₂, A₃, A₄, A₅, podría tener un código de expediente administrativo COD₁ para todos los proyectos (A₁, A₂, A₃, A₄, A₅) o bien, podría tener un COD1 (A₁, A₂, A₃) y un COD2 (A₄, A₅)
- Idem para el código de verificación administrativa in situ.

Nota: si se requiere en ALTA MASIVA modificar los proyectos para agrupar Códigos VAD y VIS, los proyectos han de estar en Estado CREADO. Se ha de proceder a modificar entonces el valor de los campos correspondientes a los códigos VAD y VIS, según se estime conveniente y volver a realizar la carga masiva.

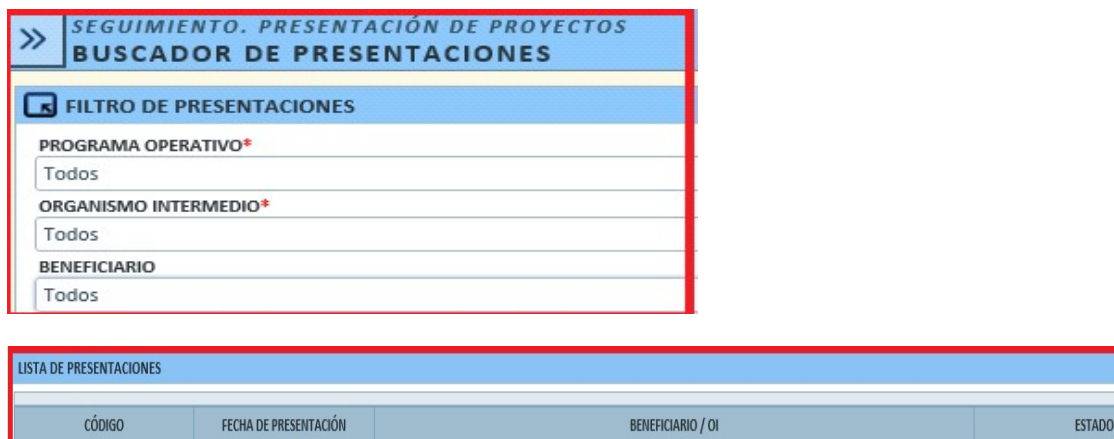
16 ¿SE PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN VAD Y VIS ADICIONAL PARA PROYECTOS QUE YA ESTÁN EN ESTADO VERIFICADO?

- Únicamente proyectos que estén en Estado REVISADO, pueden ser objeto de verificación administrativa.
- Si los proyectos están en Estado VERIFICADO, para poder adjuntar de nuevo los expedientes de verificación administrativa (VAD) deberá cambiar el Estado de los proyectos a REVISADO y volver a cargar los expedientes de verificación administrativa. No importa que el expediente de verificación administrativa (VAD) se repita.
- En el caso de expediente de verificación in situ (VIS), si el proyecto está en Estado VERIFICADO, deberá cambiar a Estado REVISADO.



17 ¿CÓMO COMPROBAR QUE LA PRESENTACIÓN SE HA REALIZADO?

Al hacer click en presentar, si se realiza correctamente, la PRESENTACIÓN aparecerá CREADA en la aplicación. Se puede comprobar en el “buscador de presentaciones”.



18 ¿CÓMO DEBEN REALIZAR LA PRESENTACIÓN LOS BENEFICIARIOS?

Si la PRESENTACIÓN la realiza el beneficiario directo de la AG, ésta se ejecutará en dos pasos:

1. Se crea la SOLICITUD DE REEMBOLSO con los proyectos y se adjunta la documentación necesaria.
2. Se procede a la firma por parte del RESPONSABLE. En ese momento se genera el documento con el nombre de la persona que realiza la firma.
3. Una vez firmada por el responsable, la Presentación NO SE PUEDE MODIFICAR.


Nota: La PRESENTACIÓN ha de incluir:




- *El Informe de solicitud de reembolso de los beneficiarios.*
- *El Documentos adjuntos de justificación: Matriz ex post.*
- *La falta de alguno de estos documentos motiva la devolución de la presentación.*


19 ¿CÓMO PROCEDER EN CASO DE ERROR CON LA FIRMA EN LA APLICACIÓN FSE1420?

En caso de problema en el proceso de firma, se deberá ejecutar el **test de firma** disponible en la siguiente URL a efecto de determinar cual puede ser el error. <https://expinterweb.empleo.gob.es/autoAfirmaTest/>

Mostrará una página como ésta:




REQUISITO	SOPORTADO	DETECTADO	COMPROBACION
Navegador	Windows Firefox 4 o superiores. Chrome 46 o superiores. IE Explorer 8 o superiores. Linux Firefox 4 o superiores.	Chrome 70 Más información	
Sistema Operativo	Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Ubuntu	Windows	
Ultimo JRE instalado	Plugin Java JRE 1.7.0_10 o superior. Plugin Java JRE 1.8	Plugin JRE no necesario	
MiniApplet @firma	@firma	Cliente JavaScript v1.6.2 Más información	

Debe tener instalado el programa Autofirma para poder continuar con el proceso de firma.
 Debe instalar el programa con permisos de administrador.
 Puede descargarlo pulsando en la imagen: 

Test MiniApplet @firma

[Test de firma](#)

Resultado firma CADES 

Al pulsar el test de firma se podrá comprobar si está instalado el MiniApplet.

20 ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SIGUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UNA VEZ EFECTUADA LA PRESENTACIÓN?

Una vez firmada la PRESENTACIÓN, aparecerá como CREADA.

Si se realiza correctamente, se ejecuta el siguiente protocolo:

1. Comprobación de requisitos básicos – check list.
2. Inicio del proceso de análisis que incluirá las verificaciones de las operaciones.
3. Validaciones o Aprobaciones de Nivel 1, Nivel 2 y Aprobación Autoridad de Gestión (AG)
4. Si es devuelta por AG, la devolución afectará a toda la presentación.
5. Si AG aprueba, el proceso continúa en la Autoridad de Certificación (AC).

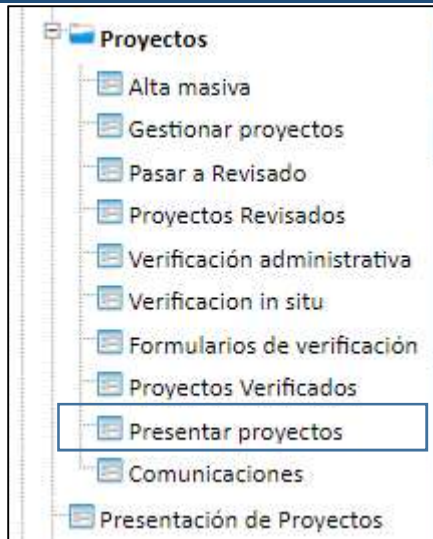
21 ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SIGUE LA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN?

Con la documentación remitida por AG, se ejecuta el siguiente protocolo:

1. AC Recepciona la Declaración (presentación AG)
2. Validación de requisitos formales – check list.
3. Realización de Análisis AC: (análisis de la muestra, verificación AC, informe AC).
4. Elaboración de propuesta de decisión AC:
 - Decisión favorable, se incluye en Declaración de solicitud de pago.
 - Si No es favorable. Se procede a la devolución a la AG.

22 ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE HA DE TENER EN CUENTA EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE REALIZA EL OI AL BENEFICIARIO?

- En caso de **verificaciones de gestión previas a Presentar Proyectos a la AG (PCOP)**, registrar las incidencias por verificaciones en las **Hojas resumen de cada expediente VAD y VIS** y en **el Informe Resumen de Verificaciones de Gestión**.



- En caso de **gasto irregular por verificaciones del OI en proyectos ya incluidos en Solicitud de Pago a la Comisión**, proceder a la minoración de dichos importes, en una *solicitud de pago intermedio*, en la *solicitud final de pago intermedio* o en las *cuentas anuales*. Para ello, se debe registrar en la aplicación usando el módulo de Auditoría.

23 ¿CÓMO PUEDE EL OI VER LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSO TRAMITADAS?

- Para ver las SOLICITUDES DE REEMBOLSO tramitadas se ha de acceder a través de la pestaña SEGUIMIENTO y en PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, han de aparecer las presentaciones.
- Dicha pantalla no da información sobre el importe total de cada una de las solicitudes de reembolso, sino que se debe acceder a cada SR y proceder a la descarga de los proyectos de cada una de ellas y sumar los proyectos.



- Si lo que se quiere ver es el resumen, en DECLARACIÓN DE PROYECTOS, seguimiento y documentos, se pueden descargar los ficheros que figuran en ese apartado.

24 ¿CÓMO REGISTRAR INFORMES DE CONTROL QUE INCORPOREN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR EL OI QUE YA HAN SIDO CERTIFICADAS?

- En la aplicación FSE1420 está disponible en el **Módulo de Auditoría**, la **funcionalidad Informes de control de operaciones/proyectos** en los que incorporar las **IRREGULARIDADES** detectadas en el seguimiento realizado por el OI de los proyectos que se han certificado (es decir, que se han incluido en una solicitud de pago a la Comisión Europea).
- **Los OI solo pueden REGISTRAR informes en los que el ÓRGANO DE CONTROL** (el que ha realizado el informe), **es el propio Organismo Intermedio**.
- **Las IRREGULARIDADES detectadas por la AA**, deben ser registradas por la AA.
- La aplicación FSE1420 no permite crear para el mismo ORGANISMO DE CONTROL más de un informe por PROYECTO-AÑO CONTABLE.

25 ¿QUÉ PERMISOS ESTÁN AUTORIZADOS EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE CONTROL DE AUDITORÍA?

Se darán los siguientes permisos según los contextos siguientes:

▪ Gestión Total OI	Permite consultar, crear, aprobar y firmar los informes
▪ Gestión OI	Permite consultar, crear y aprobar los informes
▪ Gestión total + Presentación	Permite consultar, crear, aprobar y firmar los informes
▪ Consulta OI	Permite consultar informes

26 ¿QUÉ SE HA DE TENER EN CUENTA SI EL ÓRGANO QUE DA DE ALTA EL INFORME DE CONTROL ES LA AUTORIDAD DE AUDITORÍA?

- La carga de los informes de control de auditoría se puede realizar a través de la aplicación FSE1420 o a través de FOCO (Audinet), en caso de Acuerdo de las CCAA con IGAE.
- No todas las CCAA han acordado con IGAE el uso de FOCO por lo que han realizado la carga de los informes de control a través de FSE1420.
- Actualmente, solo pueden consultarse los informes de control de la AA para POEJ y para el resto de P.O plurirregionales (POISES, POEFE y POAT).
- Es la AC la que debe confirmar cuales son los PO para los que hay que efectuar las consultas y para qué anualidad y si es necesario realizar las descargas de los informes de control tanto de operaciones como de sistemas, y puesto que es posible que un informe de control de operaciones sea consecuencia de un informe de sistemas sería aconsejable realizar la descarga de ambos.

27 ¿QUÉ SE HA DE TENER EN CUENTA EN LA FIRMA DE LOS INFORMES DE CONTROL DE AUDITORÍA?

1. Existen 2 métodos de firma, **con certificado** o **con fichero adjunto**.
2. **La firma con fichero adjunto** se produce cuando el usuario que realiza el alta del informe de control no es el mismo que el que figura como ORGANOS DE CONTROL. En el caso de los OOII, el ORGANOS DE CONTROL es el OI y por tanto la firma es con certificado. En este caso, se puede adjuntar un documento firmado a través del apartado ARCHIVOS ADJUNTOS, si se tienen los permisos para la firma, pero **NO se puede realizar la firma adjuntando el documento firmado como método de firma**. De igual manera, si se requiere adjuntar documentos, debe efectuarse de uno en uno.
3. Los informes deben firmarse de uno en uno independientemente de que la firma se realice con **certificado** o **adjuntando fichero**.
4. Para poder firmar el informe, éste debe estar en estado **VALIDADO**. El botón se habilitará cuando el informe esté en dicho estado.
5. Previo a la firma deben pulsar el botón **APROBAR**.

Nota: **Una vez firmados los informes, NO SE PUEDEN MODIFICAR**. Para poder modificar los informes, estos deben estar en Estado CREADO por lo que habrán de enviar un correo al SAT indicando **los códigos de referencia FSE de los informes que quieren modificar para solicitar el cambio de su estado a CREADO, e indicando además el PO y OI afectado**.

28 ¿QUÉ SE HA DE TENER EN CUENTA CON RELACIÓN A LAS MINORACIONES?

- Para poder "MINORAR" los importes certificados a la CE se debe CREAR (dar de alta) el informe de control de operaciones/proyectos del proyecto sobre el cual quiere realizar la minoración definiendo para ello las IRREGULARIDADES detectadas en el proyecto.
- **La aplicación FSE1420 no permite crear para el mismo ORGANOS DE CONTROL más de un informe de control por PROYECTO-AÑO CONTABLE.**
- Una vez firmados los Informes de control de operaciones/ proyectos o sistemas, se ha de presentar, analizar y declarar las minoraciones.
 - ✓ En importe **COSTE TOTAL**:
MOSTRARÁ, EN NEGATIVO, LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS IRREGULARIDADES INCLUIDAS EN EL INFORME DE CONTROL O PLAN DE ACCIÓN. LOS IMPORTES DE LAS IRREGULARIDADES SE OBTENDRÁN SEGÚN EL SIGUIENTE CRITERIO:
 - Si se registró en un **informe de control sobre operaciones y proyectos** será **el importe del campo SIN SOLAPAMIENTO**.
 - Si se registró en un **plan de acción o en un informe de control sobre errores técnicos y de transcripción** será el importe del campo **IMPORTE DE LA IRREGULARIDAD EN COSTE TOTAL**.
 - ✓ En importe **AYUDA FSE**:
MOSTRARÁ, EN NEGATIVO, LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS IRREGULARIDADES INCLUIDAS EN EL INFORME DE CONTROL O PLAN DE ACCIÓN. LOS IMPORTES DE LAS IRREGULARIDADES SE OBTENDRÁN SEGÚN EL SIGUIENTE CRITERIO:
 - Si se registró en un **informe de control sobre operaciones/proyectos** será: si la irregularidad es de tipo NO CUANTIFICADA será el importe del campo **IMPORTE AYUDA**; Si la irregularidad es de tipo "CUANTIFICADA" será el importe del campo **IMPORTE IRREGULARIDAD AYUDA FSE**.

- Si se registró en un **plan de acción** o en un **informe de control sobre errores técnicos y de transcripción**, será el importe del campo **IMPORTE IRREGULARIDAD AYUDA FSE**.

29 REGISTRO DE INDICADORES

La documentación sobre indicadores la podemos encontrar en:

- Registro de indicadores comunes de ejecución y de resultados establecidos en el Anexo I y II del Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como los datos correspondientes a los indicadores de publicidad señalados en la Estrategia de Comunicación.”
- Documento de Orientaciones sobre indicadores
http://www.mitramiss.gob.es/uafse/ficheros/documentacion/indicadores/orientacion_indicadores_ag_2018.pdf
- Guía de indicadores de la Comisión Europea
<https://ec.europa.eu/sfc/en/system/files/ged/Annex%20D%20-%20Practical%20guidance%20on%20data%20collection%20and%20validation.pdf>

Con relación al registro de indicadores (Seguimiento-Indicadores-Registro de indicadores):

El Cuadro 2C (Indicadores de resultados específicos FSE/IEJ) mostrará registros para aquellos indicadores de resultados específicos que se hayan definido en la OPERACIÓN, por lo tanto, para poder cumplimentar los valores para un indicador de resultado específico este debe estar definido en la operación. Recordamos a los usuarios que se puede incluir información de INDICADORES en operaciones en estado SELECCIONADA.

Por ejemplo:

SEGUIMIENTO OPERACIONES
DETALLE DE OPERACIÓN

ORGANISMO INTERMEDIO

PROGRAMA OPERATIVO: [] VERSIÓN/REVISIÓN: [] ORGANISMO INTERMEDIO: []

OPERACIÓN: [] TIPO OPERACIÓN: []

ESTRUCTURA OPERACIÓN

- DIATOS GENERALES
- CRITERIO SELECCIÓN OPERACIONES
- DECA
- CATEGORÍAS INTERVENCIÓN
- DATOS FINANCIEROS
- INDICADORES
 - REALIZACIÓN
 - RESULTADO
 - MÉTODO DE GESTIÓN
 - HISTÓRICO DE CAMBIOS

PREVISIÓN INDICADORES RESULTADO

TIPO* [Selecciona] UNIDAD MEDIDA []

INDICADOR* [Selecciona]

REALIZACIÓN (*) []

V.P. TOTAL* [0,00] V.P. HOMBRRES* []

TIPO	CÓDIGO	
<input type="radio"/>	ESPECIFICO	ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a

Al registrar los indicadores para dicha OPERACIÓN:

SEGUIMIENTO INDICADORES
REGISTRO DE INDICADORES

OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO: [] VERSIÓN/REVISIÓN: [] ORGANISMO INTERMEDIO: []

EJE PRIORITARIO: []

CÓDIGO OPERACIÓN: []

IND. DE RESULTADOS

- CUADRO 2C
- HISTORICO DE CAMBIOS
- VALIDACIONES

INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS FSE/IEJ

Año: [Todos]

ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	UNIDAD
ER10	situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género	Número	E012-Participantes que recibe	Número

30 LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD CO18 Y CO19, ¿DEBEN CORRESPONDER ÚNICAMENTE A PARTICIPANTES DE 2016 O HAY QUE ACUMULAR LOS DATOS DE LOS AÑOS ANTERIORES?

- Para los indicadores los indicadores CO18 y CO19 se deben reportar los datos acumulados hasta el año 2016, registrando estos datos acumulados en la columna del año 2016.
- En el Manual de Usuario de Registro de indicadores, se establece el funcionamiento de FSE1420 para los indicadores con funcionamiento específico. En concreto en su apartado "2.1 REGISTRO INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD CO18 Y CO19", señala que: *"Según la metodología de reporte de indicadores, los indicadores comunes de productividad sobre las personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda (CO18) y las de zonas rurales (CO19) solo deben reportarse en el Informe Anual de Ejecución del año 2016, columna de datos 2016. El dato a reportar para los indicadores CO18 y CO19 en el año 2016 será el valor acumulado hasta ese año"*.

31 ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE ADJUNTAR CUANDO SE REALIZA UNA PRESENTACIÓN DE OPERACIONES Y PROYECTOS?

En una presentación de operaciones y proyectos, cada expediente de verificación deberá contener una hoja resumen de las verificaciones administrativas (VAD), una hoja resumen de las verificaciones in situ (VIS) y una matriz ex post referida a los gastos incluidos en ella. Será competencia del OOII agrupar los expedientes de verificación como considere en cada presentación de operaciones y proyectos, así como organizar las solicitudes de reembolso recibidas de sus entidades beneficiarias conformando sus expedientes de verificación.

- La Autoridad de Gestión ha comunicado a los Organismos Intermedios que la documentación a aportar para una presentación de operaciones y proyectos es la siguiente:
 - Informe de Resultados Controles de Gestión y Certificado de verificaciones.
 - Referencia y Resumen de cada uno de los expedientes de verificación (administrativas e in situ).
 - Matrices ex ante y ex post.

Para incluir la documentación, la aplicación permite el uso de los siguientes tipos de archivos: *.doc; .docx; .xls; .xlsx; .pdf; .zip; .rar; .7zip; .7z.

- Los Organismos Intermedios tendrán que tener en cuenta las actualizaciones sobre la documentación a aportar que les comunique la Autoridad de Gestión.

32 ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TIENEN QUE APORTAR LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO?

- La Autoridad de Gestión indica que la documentación a aportar por parte de los beneficiarios directos para presentar una solicitud de reembolso es la siguiente:
 - Matrices ex post que como beneficiario FSE deba cumplimentar.
- Los Beneficiarios directos tendrán que tener en cuenta las actualizaciones sobre la documentación a aportar que les comunique la Autoridad de Gestión.

33 ALTA MASIVA DE INDICADORES CON DATOS PREVIOS CARGADOS

- Si se introducen valores de indicadores que ya tenían datos, los cuadros se modifican con los nuevos valores. Si no introduce datos para una anualidad se mantiene la información previa, y si se introducen nuevos datos para un año determinado, estos se modifican.

34 FICHEROS ALTA MASIVA CODIFICACIÓN UTF-8

- Al realizar la carga masiva, en ocasiones se produce el siguiente mensaje de error:

DETALLE DEL FICHERO

NOMBRE FICHERO
Operaciones

PROGRAMA OPERATIVO
2014ES05SFOP017-PO-FSE 2014 CIUDAD A. DE MELILLA

ORGANISMO INTERMEDIO
D.G. de Fondos Europeos (Ciudad Autónoma de Melilla)

FECHA/HORA CARGA
07/06/2022 11:39:42

USUARIO

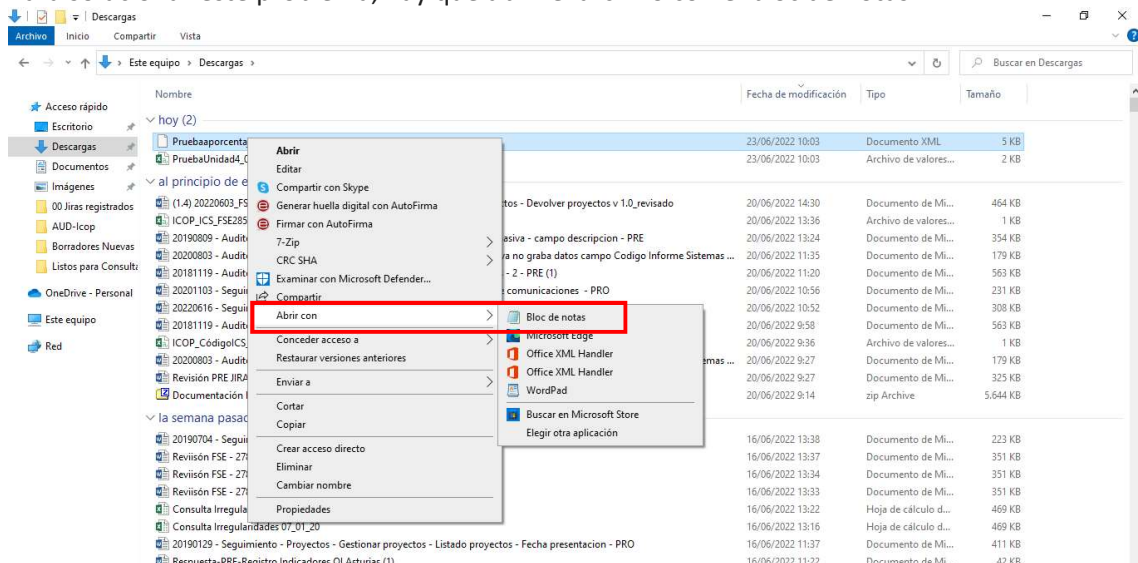
RESULTADO DEL PROCESO

Se ha/n procesado 0 operación/operaciones. De las cuales 0 se han cargado correctamente.

NODO / LÍNEA	IDENTIFICADOR CSO	CÓDIGO OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN
0			Content is not allowed in prolog.

Este error a la hora de realizar cargas masivas se produce cuando el fichero tiene una codificación UTF-8 con BOM en vez de UTF-8.

Para solucionar este problema, hay que abrir el archivo con el bloc de notas:



Una vez abierto, hay que acceder a “Guardar como”, seleccionando en el desplegable la codificación UTF-8, en lugar de UTF-8 con BOM, tal y como se observa en las imágenes siguientes:

The image displays a Notepad window titled 'Proyectos.xml: Bloc de notas' containing XML code. Two 'Guardar como' (Save As) dialog boxes are overlaid on the window. The first dialog shows the file 'Proyectos.xml' being saved in the 'xml incorrectos' folder with the encoding 'UTF-8 con BOM' highlighted in a red box. The second dialog shows a file named 'Pruebaaporcentajeop_12 (1)' being saved in the 'Descargas' folder with the encoding 'UTF-8' highlighted in a red box.

```
<tipo_aplicado_tasa_fija>48.87</tipo_aplicado_tasa_fija>  
<base_tipo_aplicado_tasa_fija>37675.05</base_tipo_aplicado_tasa_fija>  
<total_tasa_fija>18411.80</total_tasa_fija>  
</datos_tasa_fija>  
<datos_distribucion_regional>  
<distribucion_regional>  
<region>E564</region>  
<importe_region>18411.80</importe_region>  
</distribucion_regional>  
</datos_distribucion_regional>  
</proyecto>
```

35 ¿CÓMO CONOCER EL ID DEL CSO DE UNA OPERACIÓN?

- Para conocer el ID del CSO asociado a una operación, se puede realizar la siguiente acción.

En Seguimiento / Operaciones / Gestionar Operaciones, se realiza una búsqueda de operaciones (escogiendo los filtros obligatorios y voluntarios que se consideren oportunos) que proporcionará un listado de estas:

CODIGO	NOMBRE	LIE	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTADO
EMPLOYMOTIVIDADQ	Mejora empleo y movilidad Prueba Unit	18-Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral -FSE- MAD-B01	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-4-Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.	SELECCIONADA
PRUvenQ	Código Astur	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
15-17/CAE_2Q	Canvencaría	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
DESA_CREADQ	Creabifinan	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OLAtuinQ	Indicadores Ol Ast	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OPF 08 SEP 2020 3 Q	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OPF 01 SEP 2020 1 Q	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OPF 08 SEP 2020 1 Q	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
Op_DECA1 Q	OPiteca1	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	81-4-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	81-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA

En esa misma pantalla, existe la opción de descargar la información en un fichero Excel o pdf, realizamos la descarga en Excel y se observa que existe un campo denominado “CSO” en el que se informa del ID del CSO de la operación correspondiente:

SEGUIMIENTO OPERACIONES
BUSCAR OPERACIONES

FILTRO DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO* 2014ES05M9OP001 - PO FSE 2014 EMPLEO JUVENIL

ORGANISMO INTERMEDIO* Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

ESTADO SELECCIONADA

SE PROYECTO Todos

PRIORIDAD INVERSIÓN Todos

OBJETIVO ESPECÍFICO Todos

CÓDIGO OPERACIÓN (*)

CÓD. GLOBAL DE OPERACIONES (*)

LISTA DE OPERACIONES

CÓDIGO	NOMBRE	EJE	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTADO
EMPLEO/MOVIDAD Q	Mejora empleo y movilidad Prueba Un4	1B-Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral -FSE- MaD-80%	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.4-Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.	SELECCIONADA
PRIVATON Q	Código Astur	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
15-17/CAL_2 Q	Convocatoria	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
DESA_CREADO Q	CreadoFinan	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
DIASIN Q	Indicadores OI Ast	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OP8 08 SEP 2020 1 Q	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OP8 01 SEP 2020 1 Q	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
OP8 08 SEP 2020 1 Q	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA
Op_DECAL Q	Oficial	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	SELECCIONADA

Mostrando registros del 1 al 29 de un total de 29 registros

FSE1420 - V10.0.0

Ejemplo de la descarga Excel:

Programa Operativo:	2014ES05M9OP001 - PO FSE 2014 EMPLEO JUVENIL					
Organismo Intermedio:	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias					
Estado	SELECCIONADA					
Eje Prioritario	Todos					
Prioridad Inversión	Todos					
Objetivo Especifico	Todos					
Código Operación:						
Cód. Global de Operaciones						
CÓDIGO	NOMBRE	EJE	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTADO	CSO
EMPLEO/MOVIDAD	Mejora empleo y movilidad Prueba Un4	1B-Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral -FSE- MaD-80%	8i-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formándose, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8i.4-Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.	SELECCIONADA	389
			8i-La integración sostenible en el			

ANEXO I - ELIMINAR OPERACIÓN SELECCIONADA SIN PROYECTOS O CON TODOS SUS PROYECTOS EN ESTADO ELIMINADO

En este anexo se describen los pasos que permiten eliminar una operación desde el Estado Seleccionada.

Pasos a seguir para eliminar una operación:

1. En primer lugar, se debe comprobar que la operación no tiene proyectos asociados o todos sus proyectos están en estado eliminado.
2. Si se cumple la condición del punto 1, en el módulo “Seguimiento / Operaciones / Operaciones Seleccionadas”, se realiza la búsqueda correspondiente y se marca la operación seleccionada que se quiere eliminar, para en este primer momento, pasarla a Estado Presentada:

CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO DE PROYECTOS	EJE	PRIMORDIAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
prutba0802	qofbros	0	BB-ASISTENCIA TÉCNICA - FSE - MAD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas
14-20/AT/GESDIRPOE/OE3	Información y comunicación	2	BB-ASISTENCIA TÉCNICA - FSE - MAD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	8.1-Adecuar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas
<input checked="" type="checkbox"/>	OPF-MNH-130010203	0	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	BB-ASISTENCIA TÉCNICA - FSE - MAD-80%	8.1-2-Definir la empleabilidad y a las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación
Oppe08indicadores	objetivosespejsho	0	BB-ASISTENCIA TÉCNICA - FSE - MAD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	8.1-Adecuar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas
ATPOCALUNA PCM DE 8 OE2	Operación EJE 1.8 OE2	0	BB-ASISTENCIA TÉCNICA - FSE - MAD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	8.2.2 (POE). Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo para la implantación de la

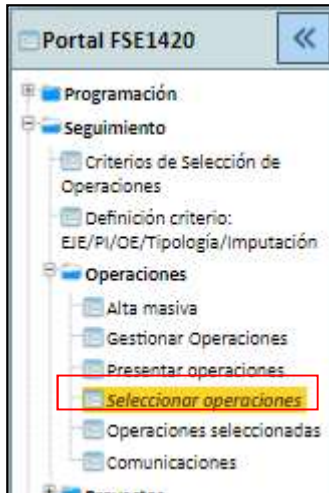
Al pulsar el botón Pasar a Estado Presentada, se genera el siguiente mensaje informativo:

Al pulsar aceptar en el mensaje de aviso, la aplicación nos derivará a la pantalla para realizar la comunicación de la acción. En este caso, se selecciona la persona destinataria y se pulsa enviar:

En ese momento, la operación ya ha pasado a estado Presentada, y la aplicación nos vuelve a situar en la pantalla principal para buscar operaciones en estado seleccionadas, con lo que la operación con la que se ha trabajado ya no aparece en el listado de operaciones seleccionadas:

CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO DE PROYECTOS	EIE	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO
<input type="checkbox"/> 15-17/CIAT	Convocatoria 15-17 a empresas para contratos de formación y aprendizaje	33	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8-II-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8-I-Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.
<input type="checkbox"/> 15-16/ConPracticasEmp	Convocatoria 2015 de ayudas a empresas para contratos prácticos jóvenes inscritos en SNGA	8	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	8-II-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	8-I-Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.
<input type="checkbox"/> prarba0802	egf0res	6	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MAD-80%	999-No aplica para Asistencia Técnica	8-I-A alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas
<input type="checkbox"/> 14-20/AT/GESDIRPOE/OC3	Información y comunicación	2	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MAD-80%	999-No aplica para Asistencia Técnica	8-I-A alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas

2. En este momento, la operación que se quiere eliminar se encuentra en estado Presentada, con lo que para encontrarla y realizar la gestión, hay que acudir a la sección "Seleccionar Operaciones": (en el primer momento, la operación estaba seleccionada y ahora está presentada)



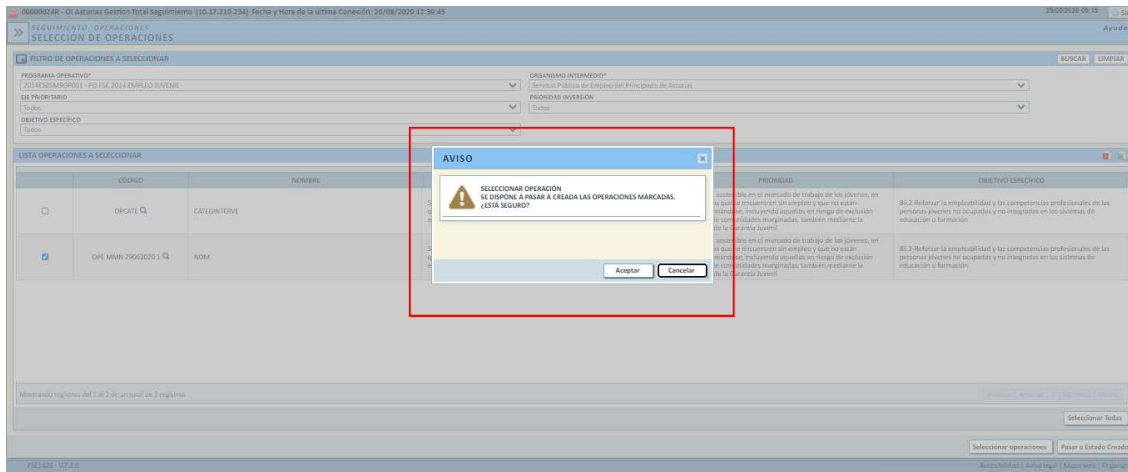
En la pantalla que se genera, se realiza la búsqueda aplicando los filtros que se considere oportunos y aparecerá la operación que inicialmente estaba en estado Seleccionada y que se ha cambiado de estado Presentada” anteriormente:

CÓDIGO	NOMBRE	DE	PRORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO
OPCATE	CATEGORIE	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	BI-1-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	BI-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.
OPC MAM 29062020 1	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	BI-1-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	BI-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

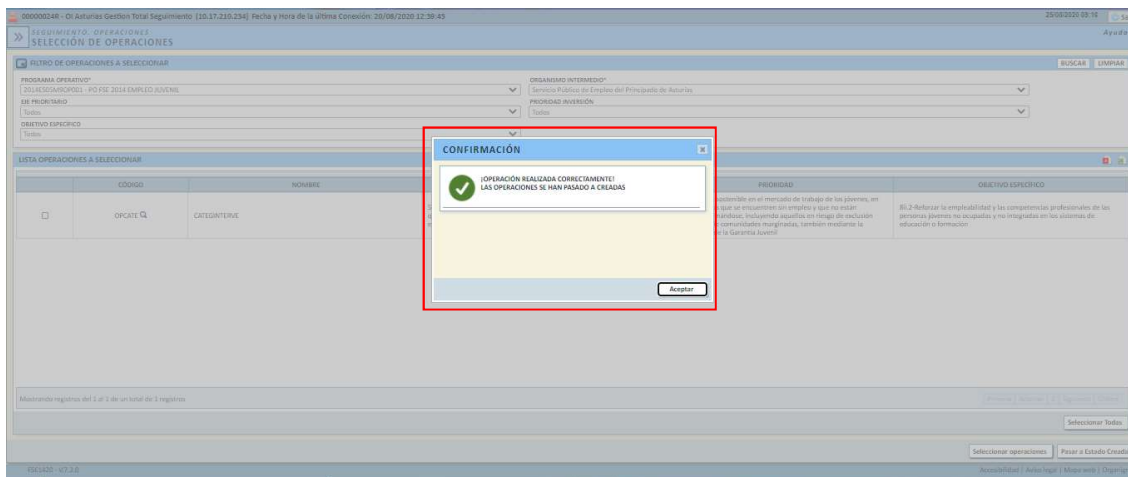
En este momento, para llegar al objetivo de eliminar la operación, será necesario seleccionar la operación afectada y pulsar el botón “Pasar a Estado Creada”:

CÓDIGO	NOMBRE	DE	PRORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	
OPCATE	CATEGORIE	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	BI-1-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	BI-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.	
<input checked="" type="checkbox"/>	OPC MAM 29062020 1	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	BI-1-Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	BI-2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

De nuevo la aplicación al realizar la acción, aporta un mensaje emergente de aviso de la acción que se pretende realizar:

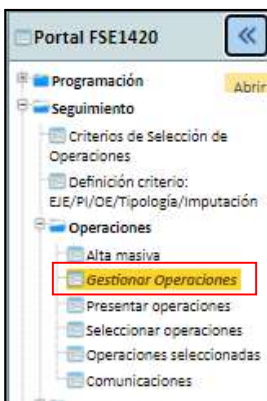


Si la acción se realiza correctamente, la aplicación genera el siguiente mensaje informativo:



En este caso, se aprecia que la operación ha pasado a estado Creada de forma correcta.

3. En este momento, la operación que se pretende eliminar se encuentra en estado Creada. Para poder eliminarla, hay que situarse en la sección “Gestionar Operaciones”:



En esa pantalla, se realiza la búsqueda, cumplimentando los filtros que se consideren más oportunos para encontrar la operación afectada de la forma más efectiva, siempre teniendo en cuenta que los filtros de Programa Operativo y de Organismo Intermedio serán obligatorios:

000000248 - OI Asturias Gestión Total Seguimiento (10.37.210.234) Fecha y Hora de la última Conexión: 20/08/2020 12:39:45

SEGUIMIENTO OPERACIONES
BUSCAR OPERACIONES

FILTRO DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO: 2014ES05MR0001 - FSE 2014 EMPLEO JUVENIL
ORGANISMO INTERMEDIO: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

ESTADO: CREADA
PRIORIDAD INVERSIÓN: Todos

LISTA DE OPERACIONES

CODIGO	NOMBRE	EJE	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTADO
OPF MAN 2002020 1	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	B1-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	B1.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	CREADA
PRUVersion	Pruebas/Versiones	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	B1-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	B1.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	CREADA
PRUEBAS EJ	Opejicho	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MuD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	B1.1-Aumentar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando una tasa de error mínima	CREADA
PRUEBAS JUANMI2	PRUEBAS JUANMI2	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MuD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	B1.2-POCEI: Realizar evaluaciones y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo para la implantación de la Garantía Juvenil	CREADA
PCM oct 2019	PCM oct 2019	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MuD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	B1.3-Consiguar que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia. B1.3-Consiguar que los potenciales beneficiarios, así	CREADA

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Eliminar Nueva

Una vez detectada la operación, se marca en la parte izquierda de la fila de la operación y se pulsa el botón eliminar, situado en la parte inferior derecha de la pantalla:

000000248 - OI Asturias Gestión Total Seguimiento (10.37.210.234) Fecha y Hora de la última Conexión: 20/08/2020 12:39:45

SEGUIMIENTO OPERACIONES
BUSCAR OPERACIONES

FILTRO DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO: 2014ES05MR0001 - FSE 2014 EMPLEO JUVENIL
ORGANISMO INTERMEDIO: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

ESTADO: CREADA
PRIORIDAD INVERSIÓN: Todos

LISTA DE OPERACIONES

CODIGO	NOMBRE	EJE	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTADO
OPF MAN 2002020 1	NOM	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	B1-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	B1.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	CREADA
PRUVersion	Pruebas/Versiones	5-Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil	B1-La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos que se encuentran sin empleo y que no están estudiando ni formando, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social y jóvenes de comunidades marginadas, también mediante la implementación de la Garantía Juvenil	B1.2-Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	CREADA
PRUEBAS EJ	Opejicho	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MuD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	B1.1-Aumentar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando una tasa de error mínima	CREADA
PRUEBAS JUANMI2	PRUEBAS JUANMI2	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MuD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	B1.2-POCEI: Realizar evaluaciones y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo para la implantación de la Garantía Juvenil	CREADA
PCM oct 2019	PCM oct 2019	8B-ASISTENCIA TÉCNICA- FSE- MuD-80%	999 No aplica para Asistencia Técnica	B1.3-Consiguar que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia. B1.3-Consiguar que los potenciales beneficiarios, así	CREADA

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Eliminar Nueva

De nuevo, la aplicación genera un mensaje de aviso:

000000248 - OI Asturias Gestión Total Seguimiento (10.37.210.234) Fecha y Hora de la última Conexión: 20/08/2020 12:39:45

SEGUIMIENTO OPERACIONES
BUSCAR OPERACIONES

FILTRO DE OPERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO: 2014ES05MR0001 - FSE 2014 EMPLEO JUVENIL
ORGANISMO INTERMEDIO: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

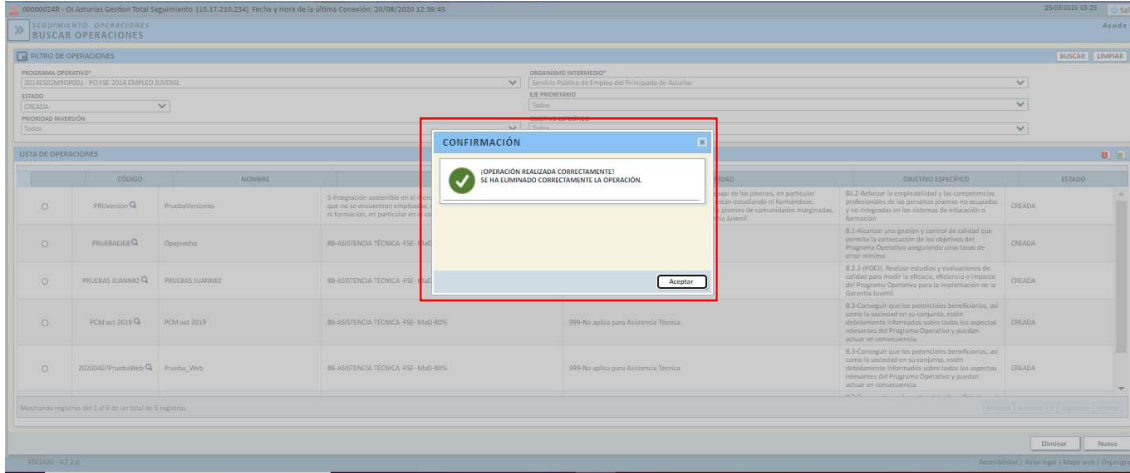
ESTADO: CREADA
PRIORIDAD INVERSIÓN: Todos

LISTA DE OPERACIONES

AVISO
¡ADVERTENCIA!
SE DISPONE A ELIMINAR EL ELEMENTO SELECCIONADO.

Eliminar Cancelar

En ese mensaje de aviso, se pulsa la opción Eliminar y se realiza la eliminación efectiva de la operación, tal y como aparece en el mensaje que se genera en FSE:



The screenshot shows the 'BUSCAR OPERACIONES' (Search Operations) screen in the FSE 1420 system. A confirmation dialog box is overlaid on the screen, indicating that an operation has been successfully deleted. The dialog box contains the following text:

CONFIRMACIÓN

OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE!
SE HA ELIMINADO CORRECTAMENTE LA OPERACIÓN.

There is a green checkmark icon and an 'Aceptar' (Accept) button. In the background, a table of operations is visible, with columns for 'CÓDIGO', 'NOMBRE', 'OBJETIVO ESPECÍFICO', and 'ESTADO'. The table lists several operations, including 'PRUEBAS Visiones', 'PRUEBAS Oportunidad', 'PRUEBAS Juvenil', 'PCM ext 2019', and '20200407PruebasWeb'.